



**INFORME DE VIABILIDAD**

**“PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL CAUCE DEL ARROYO  
MIRAFLORES”**

**CLAVE  
SE(AP) 3043**



<b>DATOS BÁSICOS</b>
----------------------

<i>Título de la actuación:</i>
--------------------------------

<b>PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL CAUCE DEL ARROYO MIRAFLORES</b>
---

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>
--


*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

**sgtyb@mma.es**



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los suelos incluidos dentro del proyecto del antiguo cauce del arroyo Miraflores, forman parte del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes del Nuevo Plan General de Sevilla, actualmente pendiente de Aprobación Definitiva por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En el Plan General anterior tenían idéntico tratamiento, si bien, la ausencia de financiación específica impidió su construcción.

Debido a la singularidad de la implantación territorial de la ciudad de Sevilla en relación con la historia de los cauces de los arroyos y ríos que han incidido directamente en la evolución histórica de la ciudad, se trata de una de las actuaciones pendientes más importantes en cuanto a la recuperación y regeneración ambiental de antiguos cauces públicos, actualmente muy degradados, y donde el propio programa FEDER para la “regeneración hidrológico y forestal de cauces y riberas”, resulta de indiscutible justificación y aplicación directa, al coincidir plenamente con sus objetivos.

Dentro del propio Convenio de Colaboración entre Ministerio y Ayuntamiento de Sevilla, estaba incluida esta actuación como una de las más importantes por su importancia simbólica y estratégica, no solo para la ciudad, sino como ejemplo a seguir para otras actuaciones pendientes en Andalucía en relación con aspectos relacionados con regeneración de cauces públicos y riberas de ríos y arroyos.

En el Presente Proyecto se describen todas y cada una de las actuaciones necesarias para la ampliación y mejora del actual Parque de Miraflores.

El Parque Miraflores se sitúa en el sector norte de la ciudad de Sevilla, en el Distrito de la Macarena, y está limitado por:

- Al Norte, el Hospital Psiquiátrico de Miraflores y unos viveros propiedad de la Diputación de Sevilla.
- Al Este, el polígono industrial Store.
- Al Sur, la zona residencial comprendida entre los núcleos de los Arcos y las Dalías. En el extremo más meridional, el parque linda en la antigua carretera de Carmona.
- Al Oeste, las zonas residenciales de San Diego y Pino Montano.

Debido a la reciente explosión inmobiliaria que presenta el distrito Macarena, la ampliación del Parque de Miraflores es hoy fundamental para poder dotar a un sector de la población de un espacio verde, un espacio donde se pueda combinar el ocio y el descanso.

Es en la zona norte, donde se encuentran los terrenos que se pretenden recuperar, englobándolos al actual Parque. Actualmente esta zona está separada del Parque debido a la



presencia de la autovía SE-30, incapacitando la continuidad del Parque.

Destacamos la presencia del antiguo cauce del Arroyo Miraflores (Tagarete), cuya recuperación es uno de los objetivos principales de las actuaciones del presente Proyecto.

Las actuaciones enmarcadas en el Presente Proyecto cumplen con los objetivos del Plan Especial Parque Miraflores 1998:

### ESPECIAL PARQUE MIRAFLORES 1998

Este Plan tiene como objetivo completar y desarrollar una serie de determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana para el Parque Suburbano de Miraflores.

#### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Con el Presente Proyecto se pretende recuperar el antiguo cauce del Arroyo Miraflores y regenerar una zona para el disfrute de la población.

Con esta recuperación el actual Parque ganará unas 45 hectáreas, junto al barrio de Pino Montano.

Otro de los principales objetivos de la actuación es dar continuidad de sur a norte al Parque de Miraflores, dotando a la población de los alrededores de nuevas zonas arboladas donde realizar diversas actividades: deportes, juegos infantiles, aparcamientos etc.

A continuación se enumeran una serie de objetivos un poco más específicos a los citados anteriormente, dichos objetivos corresponden a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana para el Parque Suburbano de Miraflores:

- Mantenimiento y potenciación de los restos arqueológicos.
- Estudiar la conexión con la zona Sur del Parque a través de la Ronda Urbana Norte.
- Localizar huertas familiares y de ocio en la zona Norte del sector Sur del Parque.
- Cuidar los problemas de contacto con las edificaciones y cerramiento del Hospital, definiendo los bordes del Parque.
- Abordar la recuperación del cauce del antiguo arroyo de Miraflores como elemento integrador.
- Establecer: zona deportiva, zona de feria, zona de espectáculos, zona de viveros, y aparcamiento.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Una de las actuaciones del Proyecto es la recuperación del antiguo cauce del arroyo de Miraflores. Esta recuperación se llevará a cabo mediante la creación de un embalse de agua, mejorando pues el estado de las masas de agua superficiales.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El diseño del embalse de agua incluye la revegetación de ribera y implantación de plantas acuáticas. De igual modo se revegetará con plantas autóctonas toda el área comprendida por la ampliación del Parque.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el sistema de explotación de aguas



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no contribuye a la mejora de la disponibilidad de agua

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no modifica de forma importante la calidad de las aguas, pero se eliminarán parte de los residuos del cauce abandonado.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Debido a que el abastecimiento inicial del embalse se surte de aguas subterráneas para poder iniciar la base del cauce permanente, el cual se abastecerá en época de lluvias por las mismas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la calidad de las aguas subterráneas



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En el embalse de agua en el cauce a recuperar se producirá la aportación de agua recogida en un proceso de drenaje a través de los puntos más altos creados en el proyecto, desde los cuales se reconducirá el agua hacia el canal o embalse, evitando así posibles episodios de inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en la mejora urbana e hidrológica-ambiental y revierte en la ciudadanía desde un punto de vista paisajístico

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objeto de la actuación no es modificar la disponibilidad ni la regulación de recursos



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con la actuación del nuevo embalse para la recuperación del arroyo, solventamos los problemas de conservación y gestión del dominio público terrestre hidráulico

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de agua de la población

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Parte de la actuación contribuye en la mejora de la seguridad, como es el embalse que recoge agua de pluviales de toda la superficie del parque alrededor de este. El periodo de retorno de cálculo para el embalse es de 10 años.



15. La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no modifica el caudal ecológico y por tanto no es necesario tomar medidas

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA
- d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*

- Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Artículo 2, “ Definición Dominio Público Hidráulico ” establece en su apartado c) “ embalses superficiales en cauces públicos ”

Artículo 46, “ Obras hidráulicas de interés general ” establece en su apartado b) “ las obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico ”

- El programa A.G.U.A. se implantará con carácter inmediato en los territorios asociados al litoral mediterráneo Cuencas Hidrográficas del Sur.

Incorpora un conjunto de nuevas actuaciones dirigidas a la optimización y mejora de la gestión del agua, a la generación de nuevos recursos y a la reutilización de la misma

- La directiva Marco del Agua es también coherente con nuestra actuación ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas hídricos y una parte fundamental para el sostenimiento de una buena calidad ambiental.

Dentro de sus principios básicos incluye “ en no deterioro y logro del buen estado integral de las masas de aguas superficiales y subterráneas ”



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

El proyecto propone la ampliación del Parque de Miraflores, localizado en el núcleo urbano de Sevilla.

El principal elemento integrador de este Parque será el cauce del arroyo Miraflores, que se recuperará para tal fin. La restauración se llevará a cabo mediante la creación de un embalse de agua en el cauce abandonado, dicha recuperación ganará para el parque unas 45 hectáreas junto al barrio de Pino Montano.

Se realizarán numerosas plantaciones para crear un espacio verde, un espacio caracterizado por seis espacios abiertos unidos por una red de senderos.

Con el fin de salvar discontinuidades como la SE-30 o el propio cauce, se construirán diferentes estructuras, como una plataforma sobre la autovía o tres pasarelas sobre el cauce restaurado. Dicha plataforma soterrará la SE-30, **quedando unido el actual Parque con el espacio que se va a recuperar.**

Con el proyecto no sólo se recuperarán las márgenes del antiguo cauce abandonado del Arroyo, sino que se ampliará la cuenca por algunas zonas creando una lámina de agua estable (un embalse).

A continuación se describirán las actuaciones con un mayor grado de detalle:

- Creación de una nueva topografía para el Parque
  - Comunicación de las dos partes del Parque mediante un paso superior por encima de la SE-30, con una longitud de alrededor de 116 metros
  - Creación de mesetas de distintos niveles
- Recuperación hidrológico-ambiental
  - Recuperación del cauce del Arroyo Miraflores mediante la creación de un embalse de agua, que no solo recogerá el agua por proceso natural debido a la topografía existente si no mediante la aportación del agua recogida por drenaje y de la explotación de pozos, dos de los cuales ya se encuentran dentro del ámbito de la actuación
- Viales y accesos
  - Vertebración del parque mediante la ejecución de caminos interiores. Se define un vial principal de acceso a al Hospital (zona Norte) que queda integrado dentro del Parque, con una longitud aproximada de 1.200 metros. Se definen además sendas peatonales con una longitud total de unos 10 km



- Servicios y elementos arquitectónicos
  - Mantenimiento de las edificaciones y las terrazas del Hospital Psiquiátrico
  - Creación de nuevas zonas de cultivo (de carácter lúdico)
  - Reorganización de los aparcamientos habilitando cinco zonas
- Otros equipamientos
  - Incorporación de áreas de juegos infantiles, las cuales, se ubicarán en las mesetas anexas a los barrios residenciales.
  - Creación de zonas específicas para el deporte y el paseo, ubicadas en las mesetas más alejadas con respecto a las viviendas.
  - Rehabilitar y regenerar el vallado del Parque.
- Plantaciones
  - Revegetación integral de toda la zona ampliada del Parque, utilizando plantas autóctonas con gran diversidad de colores, formas y dimensiones.

## **CUADRO RESUMEN**

### A) Características Generales

Situación: Parque Miraflores

Término Municipal: Sevilla

Plazo de ejecución de la obras: 10 meses

Presupuesto de ejecución Material: 11.862.652,34 €

Total Presupuesto General: 16.925.632,36 €

### B) Datos Técnicos del Proyecto

Volumen de excavación de tierras: 365.582 m<sup>3</sup>

Superficie de zonas verdes: 168.540 m<sup>2</sup>

Nº de árboles, arbustos, plantas acuáticas y de ribera: 84.944 ud

Superficie cauce permanente: 19.885 m<sup>2</sup> (profundidad 0,80 m )

Superficie inundable en época de lluvias: 13.504 m<sup>2</sup> + S. cauce permanente (prof. 1,10 m )

Nº de plataformas sobre embalse: 2

- Tipo 1: 34 x 6 m
- Tipo 2: 50 x 6 m

Estructura sobre SE-30: 113,55 X 59,85 m

- Nº de pilas: 38





#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

A continuación se presentan las 4 alternativas estudiadas para cumplir los objetivos iniciales con respecto a la recuperación y acondicionamiento ambiental del cauce del Arroyo Miraflores.

Se indican, para cada una de las alternativas, sus principales características y sus posibles resultados.

##### ALTERNATIVA 1

- Se anticipa al nuevo crecimiento residencial que prevé el Plan General al otro lado de la Ronda Supernorte, creando una conexión directa con el parque y incluye un nuevo embalse de agua de apoyo.
- Rompe completamente la trama racional existente del conjunto edificado del hospital Psiquiátrico.
- El embalse de agua, que se propone dentro parque, bordea también parte de la Ronda Supernorte.

##### ALTERNATIVA 2

- Se anticipa al nuevo crecimiento residencial que prevee el Plan General al otro lado de la Ronda Supernorte, creando una conexión directa con el parque.
- Integra nuevas zonas de cultivo para explotación lúdica vecinal dentro y fuera del hospital Psiquiátrico existente.
- Mantiene las edificaciones y las terrazas del hospital Psiquiátrico existente.
- Reduce la longitud de tablero sobre la SE-30 que se propone para unir la zona sur con la zona norte del parque.
- El embalse de agua, que se propone dentro parque, bordea también parte de la Ronda Supernorte.

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



### ALTERNATIVA 3

- El acceso al parque desde el barrio residencial de Pino Montano se produce por un sólo paso.
- Sitúa zonas de cultivos fuera del hospital Psiquiátrico existente.
- Mantiene las edificaciones y las terrazas del hospital Psiquiátrico existente.
- Reduce la longitud de tablero sobre la SE-30 que se propone para unir la zona sur con la zona norte del parque.
- Sitúa todos los equipamientos en la zona este del parque.
- El embalse de agua, que se propone dentro parque, no bordea parte de la Ronda Supernorte respetando así una importante masa de vegetación existente junto a la Ronda Supernorte.
- Crea una pasarela por encima de la carretera de Miraflores, junto a la gasolinera.

### ALTERNATIVA 4

- El acceso al parque desde el barrio residencial de Pino Montano se produce por un sólo paso.
- Sitúa zonas de cultivos fuera del hospital Psiquiátrico existente.
- Mantiene las edificaciones y las terrazas del hospital Psiquiátrico existente.
- Reduce la longitud de tablero sobre la SE-30 que se propone para unir la zona sur con la zona norte del parque.
- Diversifica y reparte varios equipamientos por todo el parque.
- El embalse de agua, que se propone dentro parque, no bordea parte de la Ronda Supernorte respetando así una importante masa de vegetación existente junto a la Ronda Supernorte.
- Genera grandes bolsas de aparcamientos entorno a un único vial rodado de uso restringido para mantenimiento dentro del parque.
- Suprime el tramo de la carretera de Miraflores que discurre entorno a las vías ferroviarias, tal y como lo prevee el Nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, aprovechando la bolsa generada para crear área de aparcamiento junto a una nueva entrada al parque.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:



Entendemos que la **ALTERNATIVA 4** es la que mejor:

- Se adapta a la realidad física del entorno
- Se adapta a las pretensiones del Nuevo Plan General de Sevilla
- Se adapta a los programas solicitados por la asociación de vecinos del parque de Miraflores y a las expectativas generadas.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

Con respecto a la Viabilidad técnica de las actuaciones que forman el Proyecto de “Recuperación y Acondicionamiento ambiental del cauce del Arroyo Miraflores”, a continuación se describen los factores técnicos que han llevado a la elección de la actuaciones descritas anteriormente como las soluciones más idóneas para ampliar el actual parque de Miraflores, recuperando en antiguo cauce del arroyo y dotando a la población de una nueva zona verde.

### 1) Recuperación hidrológico-ambiental

Unos de los principales objetivos del Proyecto es la recuperación de antiguos cauces perdidos. Es el caso del arroyo Miraflores, actualmente degradado en su paso a la barriada residencial de Pino Montano. Este mismo cauce se encuentra actualmente regenerado en la zona sur del Parque de Miraflores en su paso por la urbanización San Diego y la barriada de Los Arcos. Es por ello que pretendemos recuperar la superficie de agua perdida de la **misma manera**, y devolverle al barrio de Pino Montano un paisaje que actualmente se encuentra degradado y descuidado.

Por lo anteriormente expuesto, se considera muy acertada la decisión de recuperar el cauce del Arroyo mediante la creación de un embalse.

### 2) Soterramiento de la SE-30

Con la construcción del tablero que soterrará la SE-30, el actual parque quedará unido con el espacio que se va a recuperar, dando continuidad a lo que en un futuro será la mayor zona verde de la ciudad de Sevilla.

### 3) Accesos y viales

Los actuales accesos a la zona norte del Parque son bastante precarios y escasos, por lo que se considera esencial diversificar los accesos mediante viales y sendas peatonales.

### 4) Equipamientos

Para poder mantener un espacio verde de estas dimensiones, es necesario dotarlo de equipamientos específicos para el disfrute de la población. Con la construcción de áreas deportivas, juegos infantiles, huertas de cultivo etc, se crea un espacio libre sostenible.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no modifica el caudal ecológico, por lo que no es necesario tomar medidas

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

Las alternativas estudiadas estan limitadas a la parcela propuesta para la ampliación del Parque. Las alternativas presentan unas alteraciones ambientales mínimas pues se basa en el empleo de vegetación como elemento de integración y de elementos reciclados como material de construcción.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos son los habituales en una actuación que conlleva una obra de construcción. Se han tomado las medidas correctoras habituales en este tipo de obra dado la baja intensidad de los impactos detectados, ya que la mayoría de los efectos son positivos con la recuperación de un tramo del río Tagarete.

Las medidas correctoras tomadas son las siguientes:



Para los impactos detectados se propondrá la aplicación en el proyecto de construcción de una serie de medidas que se recogen a continuación:

1. Con objeto de minimizar el ruido, la sobreemisión de gases y las vibraciones en la fase de construcción, todo vehículo de tracción mecánica deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, carrocería y demás elementos del mismo capaces de producir ruido y vibraciones y especialmente, el dispositivo silenciador de los gases de escape, con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo al circular, o con el motor en marcha no exceda los límites marcados por el Reglamento de Calidad del Aire Decreto 74/96 en más de 2 dB(A). En cualquier caso estos vehículos tendrán la ITV vigente.
2. Con el fin de minimizar, en la medida de lo posible, las afecciones a la población, a la calidad de las aguas y a la vegetación de la zona derivadas de alteraciones en la calidad del aire durante la fase de construcción, se llevarán a cabo una serie de actuaciones que minimicen la emisión de partículas de polvo y gases. Por ello se procederá al riego periódico de las superficies desnudas de vegetación sobre todo en época de estiaje ó de fuertes vientos, con objeto de evitar el levantamiento, dispersión y deposición perniciosa de nubes de arena y polvo.
3. Los camiones que transporten materiales volátiles (escombros, tierras, cementos, arena, etc.) deberán ir obligatoriamente cubiertos con lonas en los trayectos que transcurran fuera del área de trabajo.
4. Dada la necesidad de acometer importantes tareas de revegetación posterior, la Dirección de obra fijará con carácter previo el volumen mínimo de suelo a acopiar, que deberá ser suficiente para acometer la cubrición de los derrames de los terraplenes construidos y la regeneración de los terrenos degradados por la maquinaria y en su caso sellado y revegetación de las áreas de vertido y de acopio de materiales. Así, como labor previa a las obras, y al objeto tanto de evitar la destrucción directa del suelo como su posterior utilización en tareas de regeneración, este será retirado de forma selectiva haciéndose acopio de los 30-40 primeros centímetros.
5. El resto del suelo vegetal retirado que no sea empleado en la obra serán retirados a vertederos autorizados o irán a cubrir zonas donde sea necesaria la extensión de tierra vegetal en otras obras.



6. Se extenderá un capa de 30 cm de tierra vegetal acopiada sobre todas las superficies a neoformadas y revegetar. Esta extracción, acopio y extensión quedará convenientemente medida y presupuestada en el proyecto de construcción.
7. Se procederá al alejamiento de los depósitos de maquinaria y acopios a más de 50 m de distancia (de los cauces afectados), así como procurar su emplazamiento sobre terrenos llanos. Se dispondrán a su vez de zonas impermeables donde se realicen los cambios de aceite y otras operaciones necesarias para el funcionamiento de la maquinaria realizándose estas tareas preferentemente en talleres fuera de la zona de obra.
8. La Dirección de obra destinará especial atención al control de los movimientos de tierra, para de esta forma evitar los derrames directos de sustancias peligrosas (aceites) sobre la red de drenaje.
9. Señalamiento, balizamiento y protección de los terrenos que deben excluirse al tránsito o estacionamiento de maquinaria, a la apertura de carriles provisionales o al acopio de materiales.
10. Se procederá al trasplante de todos los árboles posibles afectados por los movimientos de tierra que puedan ser aprovechados. Se vigilará durante el periodo de acopio de los pies transplantados su adecuado mantenimiento y vigilancia. Estas labores consistirán al menos en el riego de las mismas, además de la vigilancia fitosanitaria de los mismos. El lugar de acopio ha de ser adecuado para evitar la sustracción de los árboles o la realización sobre los mismos de actos vandálicos.
11. Las especies a emplear serán de bajo mantenimiento hídrico y adaptadas al clima de la zona.
12. “La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, en aplicación del Art. 50.1 de la Ley 1/91, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español”



5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

El proyecto en sí supone una medida compensatoria pues recupera un tramo de cauce del Ayo. Miraflores para el disfrute de los ciudadanos de la ciudad de Sevilla, mejorando así la calidad de vida de los mismos. **No** hay medidas compensatorias como tales.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

Como se ha comentado se incrementará notablemente la calidad de vida de los sevillanos y recuperará el cauce muy modificado del arroyo Miraflores

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) \_\_\_\_\_ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto se ha sometido a los trámites oportunos con vista a la obtención de:

**A.** Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los Lugares de la Red Natura 2000.

- Fecha de envío de la ficha de Información Ambiental: **19/09/2005**
- Fecha de remisión de la Declaración: **31/01/2006**. Declaración donde se hace constancia de **no** es probable que el Proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red natura 2000.

**B.** Resolución de necesidad de someter el Proyecto a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental según el estudio derivado de la información ambiental enviada y su inclusión en los Anexos I y II de la Ley 6/2001 de procedimiento de Evaluación Ambiental o, Declaración de Impacto Ambiental en su caso.

- Fecha de envío de la ficha de Información Ambiental: **19/09/2005**
- Fecha de remisión de la Declaración: **09/03/2006**. Informe en donde se declara que el Proyecto no precisa someterse a Procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.



Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Esta actuación supone la mejora de tramo del Ayo. Miraflores, lo cual no supondrá ninguna degradación del estado de las aguas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada



III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en él la recuperación y acondicionamiento ambiental del Arroyo Miraflores (Sevilla) se basa en los beneficios medioambientales y sociales que supondrán las actuaciones proyectadas.

Con dicha actuación conseguiremos la recuperación del cauce perdido del Arroyo, con el cual se recuperará la identidad del barrio y provocará la regeneración de una zona desde el punto de vista paisajístico, urbano e hidrológico- ambiental.



El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

01 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES.....	1.136.212,95
02 PAVIMENTACIONES.....	3.427.667,46
03 ESTRUCTURAS.....	3.264.474,81
04 ACTUACIONES PARA RECUPERACIÓN DEL CAUCE.....	444.806,39
05 REPOSICIÓN DE SERVICIOS.....	361.227,10
06 JARDINERÍA.....	1.343.153,66
07 RIEGO.....	1.237.315,52
08 INTEGRACIÓN AMBIENTAL.....	101.714,66
09 OBRAS COMPLEMENTARIAS.....	327.724,66
10 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	218.355,13
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL .....</b>	<b>11.862.652,34</b>
23,00% GG + BI.....	2.728.410,04
16,00% I.V.A. ....	2.334.569,98
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN .....</b>	<b>16.925.632,36</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL .....</b>	<b>16.925.632,36</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios medioambientales, sociales, paisajístico, urbano e hidrológico).

Sin embargo, en este tipo de obras de recuperación y acondicionamiento ambiental, se asume el VAN negativo, sin justificar la inversión por medio de valoraciones subjetivas. Por tanto, se asume que el beneficio social justifica sobradamente la subvención.

La financiación del proyecto correrá a cargo del siguiente organismo:

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que aportará el **75%** la inversión con cargo a Fondos FEDER.
- La Gerencia de Urbanismo de la ciudad de Sevilla que aportará el **25%** de la inversión.



---



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	12.694,227				
Aportaciones de otras administraciones	4.231,409				Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	<b>16.925,636</b>			...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_\_\_ 16.9 \_\_\_\_\_ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ 0.676 \_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

El embalse proyectado incluye la captación de aguas por medio de un pozo en momentos en que no se pueda abastecer el llenado mínimo del mismo con pluviales.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es objeto de esta actuación



## B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación se desarrolla sobre el cauce del arroyo Miraflores favoreciendo su conservación, entre otras medidas se procederá a la revegetación de los márgenes y la implantación en las zonas anexas y correspondientes al Parque Miraflores:

-- Superficie de zonas verdes: 168.540 m<sup>2</sup>

-- N<sup>o</sup> de árboles, arbustos, plantas acuáticas y de ribera: 84.944 ud

## C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
  - a. Si
  - b. Parcialmente si
  - c. Parcialmente no
  - d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la competitividad agrícola de su zona de influencia



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_10\_ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

Parte de la actuación contribuye en la mejora de la seguridad, el embalse de agua tiene capacidad de recoger todas la pluviales del Parque Miraflores, con lo cual no incorporamos caudal alguno a la red de saneamiento existente de la ciudad.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*



**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

- 1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
    - a. Población del área de influencia en:
      - 1991: \_\_\_\_\_ habitantes
      - 1996: \_\_\_\_\_ habitantes
      - 2001: \_\_\_\_\_ habitantes
      - Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
    - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
    - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
    - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
- Observaciones:

El proyecto no está relacionado con el abastecimiento de la población

- 2. Incidencia sobre la agricultura:
    - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
    - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
      - 1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
      - 2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.
- Observaciones:

El proyecto no tiene incidencia sobre la gestión del agua para la agricultura

- 3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
    - 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
      - A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
      - B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado	<input type="checkbox"/>	a. Muy elevado	<input type="checkbox"/>
b. elevado	<input type="checkbox"/>	b. elevado	<input type="checkbox"/>
c. medio	<input checked="" type="checkbox"/>	c. medio	<input type="checkbox"/>
d. bajo	<input type="checkbox"/>	d. bajo	<input type="checkbox"/>
e. nulo	<input type="checkbox"/>	e. nulo	<input checked="" type="checkbox"/>
f. negativo	<input type="checkbox"/>	f. negativo	<input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?		g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	
1. primario	<input type="checkbox"/>	1. primario	<input type="checkbox"/>
2. construcción	<input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción	<input type="checkbox"/>
3. industria	<input type="checkbox"/>	3. industria	<input type="checkbox"/>
4. servicios	<input type="checkbox"/>	4. servicios	<input type="checkbox"/>
- Justificar las respuestas:

En la fase de ejecución de las obras, incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar materiales y maquinaria de la zona.

Durante el funcionamiento apenas influye en la economía de la zona



4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar las respuestas:

La ejecución de las obras requerirá mano de obra; influirá positivamente en el empleo del área de influencia

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

Este proyecto no ocasiona ningún impacto sobre la economía de Sevilla ya que sólo se trata de la recuperación y acondicionamiento ambiental del arroyo Miraflores, además de restaurar ambientalmente las zonas anexas utilizadas por la población para pasear por el parque.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

El gran beneficio ambiental que supone para la población que se atiende a su demanda de recuperar el cauce del arroyo y su entorno



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

La nueva topografía respeta y pone en valor el patrimonio arquitectónico existente ya que crea nuevos puntos de vista elevados que generan una nueva panorámica del conjunto edificado.



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

### 1. Viable

El proyecto es **viable** tanto desde le punto de vista técnico como desde el punto de vista de la rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de obras de recuperación y acondicionamiento ambiental del cauce del arroyo Miraflores (Sevilla), **compensan** sobradamente las inversiones realizadas

### 2. Viable con las siguientes condiciones:

#### a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

#### b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

### 3. No viable

EL DIRECTOR DEL PROYECTO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL GUADALQUIVIR

Fdo: Luis Reín Duffau

EL DIRECTOR TÉCNICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL GUADALQUIVIR

Fdo: Juan F. Saura Martínez





**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: "PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL CAUCE DEL ARROYO MIRAFLORES" CLAVE SE(AP) 3043

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

En fecha: Abril 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se hará efectivo el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Sevilla se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 10 de mayo de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez